Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 17/05/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 29
Cm0033

Proveedor MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL (36330)
Irigoyen 588-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	16,00	(300030002 - 90) RECLAVADO DE NEUMATICOS 265/65/R17 [2022 560-25] Servicio de Reclavado de cubiertas de Invierno en la Ciudad de Río Grande según el siguiente detalle: - 4 u. Rodado 235/75/R15. - 2 u. Rodado 265/70/R16. - 4 u. Rodado 215/80/R16. - 4 u. Rodado 245/70/R16. - 2 u. Rodado 245/75/R16 Tipo MT.	5.400,00	86.400,00
0	2	8,00	(300030002 - 91) RECLAVADO DE NEUMATICOS 195/75/R16 [2022 560-25] Servicio de Reclavado de cubiertas de Invierno en la Ciudad de Ushuaia según el siguiente detalle: - 4 u. Rodado 265/70/R16. - 4 u. Rodado 215/80/R16.	6.000,00	48.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS		134.400,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO 30 DÍAS FECHA FACTURA.

LUGAR DE ENTREGA A coordinar en cada respectiva ciudad.

PLAZO DE ENTREGA 15 DÍAS ORDEN DE COMPRA

CONDICIÓN GENERAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2022 RAF: 560 Nro : 22

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 16 - Letra: - Año: 2022

EXPEDIENTE NRO 18953 - LETRA: E - AÑO 2022 - ÁMBITO: 1950 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D
LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº

Firma Responsable de Compra

Visñuk, Dante R.D.
Director de Compras
M.P.A.

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 17/05/22

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 29
Cm0033

Proveedor MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL (36330)
Irigoyen 588-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
	30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		

Firma Responsable de Compra

Visñuk Dante R.D.
Director de Compras
M. P. A.

Firma Adjudicatario